



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

ACTA N°_{21.2.1.1} - 470

SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

**PRESIDENTE
NARANJO.**

: H.C. CARLOS H. RODRIGUEZ

SECRETARIO GENERAL

: DR. HERBERT LOBATON CURREA.

RELATORIA-TRANSCRIPCION

: DRA. CLARA ISABEL LEDESMA MEJIA

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI

ACTA N° 21.2.1.1- 470

SESIÓN ORDINARIA

HORA : Siendo las 3:30 pm inicia la Plenaria
FECHA : Miércoles 01 de Agosto de 2018
LUGAR : Hemiciclo del Concejo Municipal

PRESIDENTE : H.C. CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ
NARANJO

SECRETARIO : Dr. HERBERT LOBATON CURREA

EL PRESIDENTE: miércoles 01 de agosto de 2018, Por favor llamar a lista.

EL SECRETARIO: Saluda a los presentes, medios de comunicación, funcionarios citados a esta plenaria - Llamada a lista Sesión Plenaria ordinaria día miércoles 01 de agosto del 2018.



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

3/21

NOTA: SE
HACE UN PRIMER LLAMADO A LISTA, NO HABIENDO QUÓRUM SE DAN 15 MINUTOS
REGLAMENTARIOS DE ESPERA. SE LLAMA A LISTA NUEVAMENTE TRANSCURRIDO EL
TIEMPO DE LOS 15 MINUTOS.

EL PRESIDENTE: Declara receso por 15 minutos

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, Sírvese llamar a lista para levantar el receso.

EL SECRETARIO:

VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA
MOLINA BELTRAN, PATRICIA
NADER CEBALLOS, JACOBO
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER
PELAEZ CIFUENTES, HENRY
PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO

(P)
(P)

RIVERA CAMPO RICHARD
RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN
RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO
ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO
ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE
SARDI DE LIMA, DIEGO
TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO
TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA
VELEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA

(P)
(P)
(P)
(P)
(P)
(A)
(P)
(P)

Nota: Presente (P) Ausente (A)

Sr presidente, hay quórum decisorio, A continuación, entonaremos las notas del Himno Nacional y del Himno del municipio de Santiago de Cali.

(SE ESCUCHAN LAS NOTAS DEL HIMNO NACIONAL Y DEL HIMNO A SANTIAGO DE CALI)

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, sírvase leer el Orden del Día.

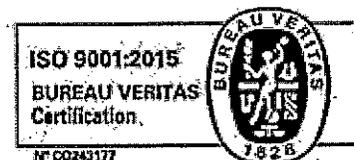
EL SECRETARIO: Se procede a leer el Orden del Día:

ORDEN DEL DÍA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018

1. LLAMADA A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. ESTUDIO PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO 075 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE LEY – HONORABLE CONCEJAL PONENTE DR. CARLOS PINILLA MALO.
3. PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Sr. Presidente, le informo que ha sido leído el Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el Orden del Día leído por el





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

Secretario, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrar... queda cerrada.
¿Lo aprueba la plenaria?

(EL H.C. MUNICIPAL APRUEBA EL ORDEN DEL DÍA)

EL SECRETARIO: Sr. Presidente, ha sido aprobado el Orden del Día.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. Dra. Patricia Molina.

H. C. PATRICIA MOLINA: Agradece el uso de la palabra – Refiere que quería decirlo antes de aprobar el Orden del Día por que no sabe si hay necesidad de cambiarlo o lo menciona de una vez , anuncia la visita de dos funcionarios de la ONP, ellos han llegado con los chalecos antibalas que van a dar lo, cual es parte del esquema de protección, pero menciona que no se lo va a poner y si lo reciben es como asumir que esa es la protección que les están dando y estarían obligados a estar con él.

Declara que no lo va a recibir además que el Presidente le dijo que buscarían una solución porque con solo hombre, como esquema de protección, no significa tener la seguridad completa pero la solución no es el chaleco antibalas debido a que no lo van a usar. Desconoce si otros concejales los van a recibir y utilizar permanentemente.

Sin embargo, ahí están los señores, no sabe qué solución les van a dar y cree que también traen un radio avantel que es lo que asignaron y propone que organicen una reunión para que les otorguen el 2do hombre de protección que es lo que realmente falta.

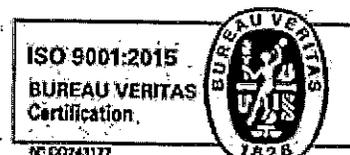
EL PRESIDENTE: Gracias Concejal, vamos a revisar el tema referente a seguridad. Siguiendo punto del Orden del Día, Sr Secretario.

CONTINUACIÓN DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

EL SECRETARIO: *SEGUNDO (2do)*

ESTUDIO PONENCIA PARA SEGUNDO DEBATE PARA EL PROYECTO DE ACUERDO 075 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES DE LEY-HONORABLE CONCEJAL PONENTE DR. CARLOS HERNANDO PINILLA MALO.

Sr. Presidente, ha sido leído el segundo punto del Orden del Día.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL PRESIDENTE: Sírvase leer íntegramente la ponencia, informe de comisión y proposiciones por las cuales terminan esa.

EL SECRETARIO: Procede a leer lo solicitado por el Presidente.

1. PONENCIA DEL PROYECTO DE ACUERDO NO. 075 POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

1. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

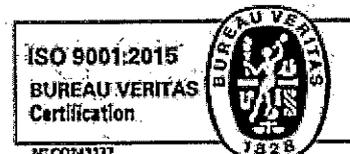
1.1. El día 13 de julio de 2018, la Administración Municipal radicó ante la Corporación Concejo Municipal de Santiago de Cali, para trámite de estudio y aprobación, el Proyecto de Acuerdo No. 075 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ".

1.2. Mediante la Resolución No. 21.2.22.305 de julio 16 de 2018, fui designado Ponente del Proyecto de Acuerdo N° 075 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES ".

1.3. La Comisión de presupuesto, en sesión citada el día jueves 19 de julio de 2018, aprobó la apertura de estudio del Proyecto de Acuerdo N° 075 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES" ,con la presencia de los funcionarios de la Administración Municipal, LINA SINISTERRA MAZARIEGOS, Secretaria de Gobierno; PATRICIA HERNÁNDEZ, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal; JORGE IVÁN ZAPATA LÓPEZ ,Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal; NAYIB YABER ENCISO , Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y con los delegados de los entes de control de la Personería Municipal de Santiago de Cali y de la Contraloría General de Santiago de Cali. La Presidencia de la Comisión ordena la apertura del libro para el registro de ciudadanos que deseen hacer uso de la participación ciudadana en las fechas programadas para el estudio del Proyecto.

1.4 . En Comisión celebrada el lunes 23 de julio de 2018, el señor Ponente del Proyecto presentó el cronograma de estudio del mismo, iniciando la sustentación del Proyecto de Acuerdo por parte de LINA SINISTERRA MAZARIEGOS, Secretaria de Gobierno y Patricia Hernández Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal.

1.5. El martes 24 de julio de 2018, se sustentó el Proyecto de Acuerdo por parte de NAYIB YABER ENCISO, Director del Departamento Administrativo de





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

6/21

Gestión Jurídica Pública y DIEGO ALEXANDER MARTÍNEZ QUINTERO; Subdirector de Desarrollo Integral SDI. (Delegado por el Director de Planeación Municipal); de igual manera se da respuesta a inquietudes por parte de la Secretaría de Gobierno, LINA SINISTERRA MAZARIEGOS.

1.6. En Comisión celebrada el día miércoles 25 de julio de 2018, se realizó la participación ciudadana, contando con 4 ciudadanos inscritos, de los cuales, al llamado al turno de participación se presentaron y participaron 2 ciudadanos, quienes dejaron sus exposiciones por escrito ante la Secretaría de la Corporación durante la sesión de la Comisión, el señor Ponente solicitó el cierre de estudio y que se fijara la fecha para rendir ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo.

1.7. El viernes 27 de julio de 2018, se dio aprobación en primer debate del proyecto de acuerdo No. 075 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES "** por parte de la Comisión de presupuesto corporación.

2. ANÁLISIS Y COMPARACIÓN JURÍDICA DEL PROYECTO DE ACUERDO N° 075 de 2018

MARCO JURÍDICO DE ORDEN CONSTITUCIONAL:

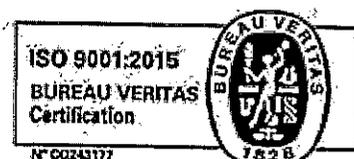
- **"ARTICULO 313.** *Corresponde a los concejos:*
 1. *Reglamentar las funciones y la eficiente prestación de los servicios a cargo del municipio.*
 - (....)
 4. *Votar de conformidad con la Constitución y la ley los tributos y los gastos locales.*

ARTICULO 315. *Son atribuciones del alcalde:*

5. *Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio."*

LEYES DE ORDEN NACIONAL

LEY 136 DE 1994: *por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el*





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

funcionamiento de los municipios.

ARTÍCULO 151. LIBERTAD DE ASOCIACIÓN los municipios asociados podrán formar, a la vez, parte de otras asociaciones que atiendan distintos objetivos. En cambio, los municipios, asociados no podrán prestar separadamente los servicios o funciones encomendados a la asociación.

ARTÍCULO 152. AUTONOMÍA DE LOS MUNICIPIOS. Los municipios no pierden ni comprometen su autonomía física, política o administrativa por afiliarse o pertenecer a una asociación; sin embargo, todo municipio asociado está obligado a cumplir sus estatutos y demás reglamentos que la asociación le otorgue y a acatar las decisiones que adopten sus directivas para el cabal cumplimiento de sus fines

LEY 489 DE 1998: Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales 15 y 16 del artículo 189 de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones

ARTÍCULO 2º: *Ámbito de aplicación.* La presente Ley se aplica a todos los organismos y entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público y de la Administración Pública y a los servidores públicos que por mandato constitucional o legal tengan a su cargo la titularidad y el ejercicio de funciones administrativas, prestación de servicios públicos o provisión de obras y bienes públicos y, en lo pertinente, a los particulares cuando cumplan funciones administrativas.

PARÁGRAFO. Las reglas relativas a los principios propios de la función administrativa, sobre delegación y desconcentración, características y régimen de las entidades descentralizadas, racionalización administrativa, desarrollo administrativo, participación y control interno de la Administración Pública se aplicarán, en lo pertinente, a las entidades territoriales, sin perjuicio de la autonomía que les es propia de acuerdo con la Constitución Política.

ARTÍCULO 6º. *Principio de coordinación.* En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales.

En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

ARTÍCULO 95º: *Asociación entre entidades públicas.* Las entidades públicas podrán asociarse con el fin de cooperar en el cumplimiento de funciones administrativas o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos o la conformación de personas jurídicas sin ánimo de lucro.

Las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de sus entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género. Sus Juntas o Consejos Directivos estarán integrados en la forma que prevean los correspondientes estatutos internos, los cuales proveerán igualmente sobre la designación de su representante legal.

NOTA: El artículo 95 fue declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-671 de 1999, bajo el entendido de que "las personas jurídicas sin ánimo de lucro que se conformen por la asociación exclusiva de entidades públicas, se sujetan a las disposiciones previstas en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género", sin perjuicio de que, en todo caso



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

el ejercicio de las prerrogativas y potestades públicas, los regímenes de los actos unilaterales, de la contratación, los controles y la responsabilidad serán los propios de las entidades estatales según lo dispuesto en las leyes especiales sobre dichas materias

LEY 1454 DE 2011: *Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.*

ARTÍCULO 3°: *Principios Rectores Del Ordenamiento Territorial. Son principios del proceso de ordenamiento territorial entre otros los siguientes:*

13. Asociatividad. *El ordenamiento territorial propiciará la formación de asociaciones entre las entidades territoriales e instancias de integración territorial para producir economías de escala, generar sinergias y alianzas competitivas, para la consecución de objetivos de desarrollo económico y territorial comunes.*

ARTÍCULO 17: *Naturaleza Y Funcionamiento De Los Esquemas Asociativos. Las asociaciones de departamentos, las provincias y las asociaciones de distritos y de municipios son entidades administrativas de derecho público, con personería jurídica y patrimonio propio e independiente de los entes que la conforman.*

Las asociaciones de departamentos podrán constituirse en regiones administrativas y de planificación, previa autorización de sus asambleas departamentales.

En ningún caso las entidades territoriales que se asocien podrán generar gastos de funcionamiento adicionales con cargo a su presupuesto o al presupuesto general de la Nación, ni incrementar la planta burocrática de las respectivas entidades que las conformen.

PARÁGRAFO: *En concordancia con lo previsto en el artículo 95 de la Ley 489 de 1998, las Entidades Territoriales podrán continuar asociándose mediante la celebración de convenios interadministrativos o mediante la conformación de personas jurídicas de derecho público o derecho privado.*

LEY 1551 DE 2012: *Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.*

ARTÍCULO 4: *Adiciónese el artículo 5 de la ley 136 de 1994 con los siguientes literales, así:*

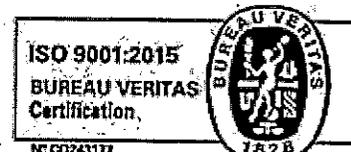
LEY 819 DE 2003: *Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones.*

ARTÍCULO 7: *Análisis del impacto fiscal de las normas. En todo momento, el impacto fiscal de cualquier proyecto de ley, ordenanza o acuerdo, que ordene gasto o que otorgue beneficios tributarios, deberá hacerse explícito y deberá ser compatible con el Marco Fiscal de Mediano Plazo.*

Para este efecto, adicionalmente se tiene que la iniciativa cuenta con el aval del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal, el cual ha certificado que en cumplimiento del artículo 7 de la ley 819 de 2003. Teniendo en cuenta que el costo fiscal del proyecto de acuerdo no afecta la estabilidad financiera del municipio debido a que no se modifican los montos globales de funcionamiento del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

3. INFORME DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Durante el estudio del Proyecto de Acuerdo N° 075 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES", la Presidencia de la Comisión ordenó la apertura del libro para el registro de ciudadanos que deseen hacer uso de la participación





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

ciudadana en las fechas programadas para el estudio del Proyecto.

En Comisión celebrada el día miércoles 25 de julio de 2018, se realizó la participación ciudadana, contando con 4 ciudadanos inscritos, de los cuales, al llamado al turno de participación se presentaron y participaron 2 ciudadanos, quienes dejaron sus exposiciones por escrito ante la Secretaría de la Corporación. Durante la sesión de la Comisión, el señor Ponente solicitó el cierre de estudio y que se fijara la fecha para rendir ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo.

4. NO EXISTE NINGUNA MODIFICACIÓN AL PROYECTO DE ACUERDO

5. CONVENIENCIA DEL PROYECTO

Nuestra ciudad Santiago de Cali, en su calidad de ciudad capital hace parte activa de la asociación colombiana de ciudades capitales. Teniendo en cuenta que dicha asociación, se propone implementar un fortalecimiento institucional, financiero y estatutario, que la convierta en un actor principal de negociación, discusión y construcción de conocimiento a nivel nacional e internacional. Se hace necesario modificar el acuerdo municipal 0337 de 2012 en su artículo 4. Dicha modificación le permitirá a nuestra ciudad continuar con su participación activa en la asociación.

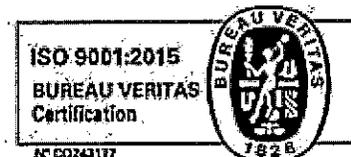
Honorables Concejales, considero que el presente Proyecto de Acuerdo N° 075 DE 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**, por los motivos anteriormente mencionados es conveniente y por ende, solicito su aprobación en **SEGUNDO DEBATE**.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal Ponente

PROPOSICIÓN CON EL QUE TERMINA EL INFORME DE LA PONENCIA

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 155, 156, 157, 158, 159 y 161 del reglamento interno de la corporación rindo el informe de ponencia favorable para **SEGUNDO DEBATE**, del Proyecto de Acuerdo No. 075 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"** por lo que **PROPONGO**, a esta Honorable Plenaria, dar





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

SEGUNDO DEBATE al Proyecto de Acuerdo mencionado, con el texto que se adjunta, el cual hace parte integral de esta ponencia.

Atentamente,

CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
Concejal Ponente

COMISIÓN DE PRESUPUESTO
RESOLUCIÓN N° 21.2.22-319
30 de Julio de 2018

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RINDE UN INFORME DE COMISION"

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 73 de la Ley 136 de 1994 y en los Artículo 47 y 152, del Reglamento Interno de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

- Que por iniciativa de la Administración Municipal en cabeza del Señor Alcalde de Santiago de Cali, Dr. **NORMAN MAURICE ARMITAGE CADAVID** se radico para el estudio en primer periodo de Sesiones Ordinarias el Proyecto de Acuerdo No. 075 de 2018 "POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".
- Que mediante Resolución 21.2.22-305 del día 16 de Julio de 2018 fue designado Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 075 el Honorable Concejal **CARLOS HERNANDO PINILLA MALO**.
- Que el día 16 de Julio de 2018 fue colgado en la Página Web de la Corporación el Proyecto de Acuerdo No 075 y así mismo se creó el enlace para la Inscripción Virtual de los Ciudadanos en la Participación Ciudadana del Proyecto de Acuerdo
- Que el día 16 de Julio de 2018, se le dio Apertura al Libro de Participación Ciudadana para el Proyecto de Acuerdo No 075
- Que el día 19 de Julio de 2018, se le dio Apertura de Estudio al Proyecto de Acuerdo No 075



CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

11/21

• Que entre el día 19 de Julio y el 25 de Julio de 2018, la Comisión de Presupuesto sometió a Estudio el Proyecto de Acuerdo No. 075, con la Participación de la Administración Municipal, a través de Lina Sinisterra Mazariegos, Secretaria de Gobierno; Patricia Hernández, Directora del Departamento Administrativo de Hacienda Municipal; Jorge Iván Zapata López, Director del Departamento Administrativo de Planeación Municipal; Nayib Yaber Encizo, Director del Departamento Administrativo de Gestión Jurídica Pública y con los delegados de los entes de control de la Personería Municipal de Santiago de Cali y de la Contraloría General de Santiago de Cali; además de los Concejales miembros de la comisión y de otras comisiones.

¶

• Que se convocó el día 25 de Julio de 2018 para la Participación Ciudadana del Proyecto de Acuerdo No. 075 para la cual se inscribieron 4 Ciudadanos.

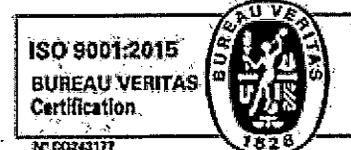
• Que no se realizó ningún cambio ni modificación al Proyecto de Acuerdo No. 075.

• Que el día 25 de Julio de 2018 la Comisión de Presupuesto declaró cerrado el Estudio del Proyecto de Acuerdo No. 075.

• Que el día 26 de Julio de 2018 fue radicado y conocido por los miembros de la Comisión de Presupuesto la Ponencia para Primer Debate del Proyecto de Acuerdo No. 075.

• Que el 27 de Julio de 2018, la Comisión de Presupuesto votó favorable el Informe del Ponente, la Proposición con la cual termina la Ponencia, y aprobó Ponencia Positiva al Proyecto de Acuerdo No. 075.

• Que es encargo de la Comisión de Presupuesto rendir el correspondiente informe sobre el trámite.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

12/21

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar en Primer Debate el Proyecto de Acuerdo No. 075 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir a la Presidencia del Concejo la presente Resolución para que sea sometida a consideración de la Plenaria de la Corporación

ARTÍCULO TERCERO: Devolver al Honorable Concejal **CARLOS HERNANDO PINILLA MALO** Ponente del Proyecto de Acuerdo No. 075 Aprobado en Primer Debate con el fin de rendir ponencia para Segundo Debate.

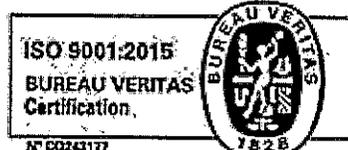
ARTÍCULO CUARTO: Proponer al Concejo de Santiago de Cali dar Segundo Debate al Proyecto de Acuerdo No. 075 de 2018 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"**

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Santiago de Cali, a los Treinta (30) días del mes de Julio de 2018

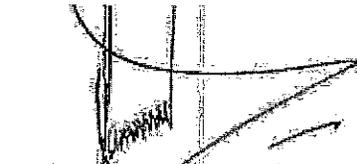

ALEXANDRA CEDENO HERNANDEZ
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto
Presidente Comisión de Presupuesto


AUDRY MARIA TORO ECHAVARRIA
Honorable Concejal
Integrante Comisión de Presupuesto
Vicepresidente Comisión de Presupuesto

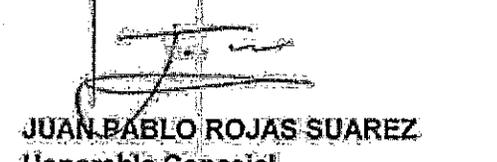


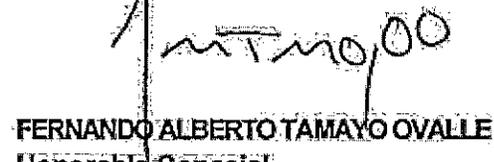


CONCEJO
 SANTIAGO DE CALI


OSCAR JAVIER ORTIZ CUELLAR
 Honorable Concejal
 Integrante Comisión de Presupuesto


RICHARD RIVERA CAMPO
 Honorable Concejal
 Integrante Comisión de Presupuesto

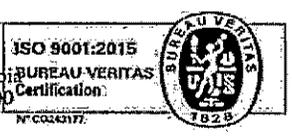

JUAN PABLO ROJAS SUAREZ
 Honorable Concejal
 Integrante Comisión de Presupuesto


FERNANDO ALBERTO TAMAYO OVALLE
 Honorable Concejal
 Integrante Comisión de Presupuesto


CARLOS HERNANDO PINILLA MALO
 Honorable Concejal Ponente
 Integrante Comisión de Entidades


ANDRES FELIPE MENDEZ LICONA
 Subsecretario Comisión de Presupuesto

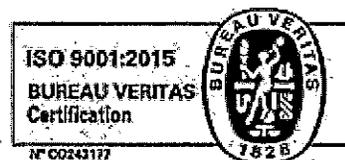
Concejo Municipal - Santiago de Cali - Colombia
 Av. 2 Norte N° 10 - 65 CAM - PBX: 667.8200
 www.concejodcali.gov.co



Le informo que ha sido leída la ponencia, la proposición con la que terminan la ponencia, el informe de comisión y la proposición con la que terminan el informe de comisión.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición por la cual termina el informe de comisión, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrarse... queda cerrado. Votación nominal, Sr. Secretario.

EL SECRETARIO: Así se hará, Sr. Presidente.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

14/21

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 18 votos positivos y 2 votos negativos, ha sido aprobado Sr. Presidente.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración la proposición por la cual termina la ponencia, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrarse... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario...

EL SECRETARIO:

VOTACION NOMINAL

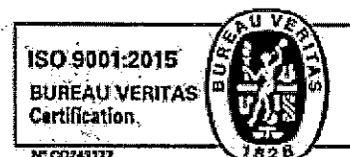
ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRÍGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARÍA GRACE	(SI)	RODRÍGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 18 votos positivos y 2 votos negativos, ha sido aprobada la proposición con la cual termina la ponencia.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, leer artículo por artículo.

EL SECRETARIO: Procede a dar lectura al Artículo 1ero.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 1ero, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrarse...queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario...





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO:

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA Nº 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

15/21

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRIA, AUDRY MARIA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa 18 votos positivos y 2 votos negativos, ha sido aprobado el artículo 1ero.

EL SECRETARIO: Procede a dar lectura al artículo 2do de la ponencia.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 2do, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrarse... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario.

EL SECRETARIO:

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TORO ECHAVARRIA, AUDRY MARIA	(SI)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)		
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		
PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 18 votos positivos y 2 votos negativos, ha sido aprobado el artículo 2do.

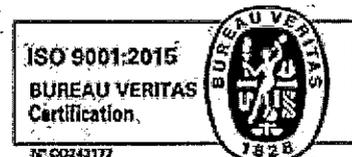
Solicita autorización al Presidente para leer el artículo 3ro de la ponencia -

Nota:

A continuación, el Secretario hace lectura del Artículo 3ro de la ponencia.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el artículo 3ero de la ponencia, se abre la discusión...anuncio que se va a cerrarse... queda cerrado. Voto nominal, Sr. Secretario...

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

16/21

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRIA, AUDRY MARIA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARIA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa que el artículo 3ero ha sido aprobado de la siguiente forma: 18 votos positivos y 2 votos negativos.

EL PRESIDENTE: Sr. Secretario, leer el Preámbulo.

EL SECRETARIO: Procede a leer el Preámbulo.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el Preámbulo leído por el Sr. Secretario, se abre la discusión... Sr. Secretario, voto nominal.

EL SECRETARIO:

VOTACION NOMINAL

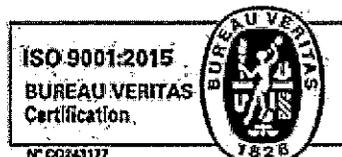
ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRIA, AUDRY MARIA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARIA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa -18 votos positivos y 2 votos negativos, ha sido aprobado el Preámbulo del proyecto de acuerdo, Sr Presidente.

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, leer el Título.

EL SECRETARIO: Procede a leer el título.

EL PRESIDENTE: Se pone en consideración el título leído por el Sr. Secretario, se abre la discusión... Sr. Secretario, voto nominal.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

17/21

EL SECRETARIO:

VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 18 votos positivos y 2 votos negativos, ha sido aprobado el Título.

EL PRESIDENTE: Quiere el Concejo que este proyecto de acuerdo sea Acuerdo municipal. Votación nominal, Sr Secretario.

EL SECRETARIO:

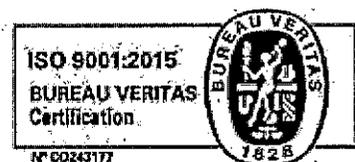
VOTACION NOMINAL

ARIAS RUEDA, CARLOS ANDRES	(SI)	PINILLA MALO, CARLOS HERNANDO	(SI)
CHICANGO CASTILLO, JUAN MANUEL	(SI)	RIVERA CAMPO RICHARD	(SI)
FERNANDEZ SANCHEZ, TANIA	(SI)	RODRIGUEZ NARNAJO, CARLOS HERNÁN	(SI)
FIGUEROA RUIZ, MARIA GRACE	(SI)	RODRIGUEZ ZAMUDIO, ROBERTO	(SI)
GÓMEZ GÓMEZ, LUIS ENRIQUE	(SI)	ROJAS SUAREZ, JUAN PABLO	(SI)
HERNANDEZ CEDEÑO, ALEXANDRA	(SI)	ROJAS TORRES FLOWER ENRIQUE	(NO)
MOLINA BELTRAN, PATRICIA	(NO)	SARDI DE LIMA, DIEGO	(SI)
NADER CEBALLOS, JACOBO	(SI)	TAMAYO OVALLE, FERNANDO ALBERTO	(A)
OLAYA CIRO, JUAN CARLOS	(SI)	TORO ECHAVARRÍA, AUDRY MARÍA	(SI)
ORTIZ CUELLAR, OSCAR JAVIER	(SI)	VÉLEZ GÁLVEZ, MARÍA CLEMENTINA	(SI)
PELAEZ CIFUENTES, HENRY	(SI)		

EL SECRETARIO: Informa - 18 H. C. quieren que este proyecto sea acuerdo y 2 votos de forma negativa que no quieren que este proyecto sea acuerdo para el municipio de Santiago de Cali.

EL PRESIDENTE: Sr Secretario, que pase a sanción del Sr. Alcalde.

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

18/21



CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI



ACUERDO N° 0429 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"



CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0429 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales y en especial las que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política,

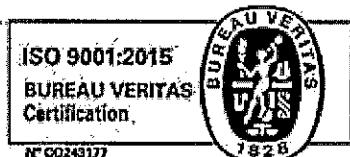
ACUERDA

ARTICULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde, la adopción y aprobación del fortalecimiento institucional de la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales.

ARTICULO SEGUNDO: Modificar el Artículo Cuarto del Acuerdo 0337 de 2012, el cual quedará así:

ARTICULO CUARTO: Autorícese al Alcalde de Santiago de Cali para que realice los trámites presupuestales con cargo a los gastos de funcionamiento del Municipio, que permitan efectuar los aportes a la Asociación Colombiana de Ciudades Capitales siempre y cuando estos guarden concordancia con el Marco Fiscal de Mediano Plazo, así como para realizar los pagos correspondientes a la cuota ordinaria anual de sostenimiento, hasta por valor máximo de mil cuatrocientos cuarenta salarios mínimos legales mensuales vigentes (1.440 smmlv).

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de Santiago de Cali y deroga las disposiciones que lo sean contrarias.





CONCEJO
SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

19/21

84

CONCEJO DE SANTIAGO DE CALI

ACUERDO N° 0337 DE 2018

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL ACUERDO 0337 DE 2012 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES".

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

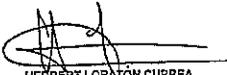
EL PRESIDENTE:


CARLOS HERNÁN RODRÍGUEZ NARANJO

EL SECRETARIO:


HERBERT LOBATÓN CURREA

CERTIFICO: Que el presente Acuerdo fue aprobado y discutido en los términos de la Ley 136 de 1994, en los dos debates reglamentarios verificados en días diferentes, así: Primer Debate en la Sesión de la Comisión Primera de Presupuesto, el día 27 de Julio del año 2015, el Segundo Debate en la prórroga de la Sesión Plenaria Ordinaria de la Corporación el día miércoles 1 de agosto del año 2018.


HERBERT LOBATÓN CURREA
SECRETARIO GENERAL

Proyecto: MILENA ECHEVERRY GAVIOLA - SECRETARIA

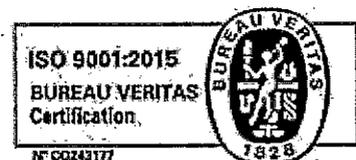


EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la Dra. LINA SINISTERRA.

DOCTORA LINA SINISTERRA: Agradece la palabra otorgada - Expresa que a nombre del Sr. Alcalde le agradece el voto a favor de este proyecto de acuerdo ya que esta nueva etapa en ASOCAPITALES va a redundar en "grandes frutos para la ciudad" y es una muestra del compromiso del Concejo con el desarrollo de Cali. Reitera su agradecimiento.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN.

H.C. PATRICIA MOLINA BELTRAN: Agradece la palabra otorgada - La asociación ASOCAPITALES es un debate viejo de que tal útil es asociarse, considera que es el Concejo debería profundizar un poco más frente al tema de la política en materia de ciudades capitales por que existe en Planeación nacional un





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTIAGO DE CALI
ACTA N° 21.2.1.1- 470
MIÉRCOLES 1 DE AGOSTO DE 2018
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA

20/21

andamiaje, hay políticas dirigidas a una forma de planeación desde las ciudades capitales.

Dice " . aquí la conocemos, las discutimos aquí, no... no ..aquí estamos montados en el bus de los grandes negocios ... entre ellas todo ese tema de arrasamientos de planes parciales, todo ese tema de gentrificación, aglomeración que aquí ni siquiera nos hemos dado a la tarea de estudiar" de igual manera que, por planeación nacional, hay dos ciudades en el Valle que son de "aglomeración" que son Tuluá y Cali, entonces que cuando se estudie este tema podrían, no a la ligera, venir a aprobar políticas que ni siquiera conocemos ni sabemos para donde van y si van en perjuicio de los ciudadanos caleños porque este tipo de políticas van más dirigidos desde los gremios cita a la cámara de comercio con intereses muy particulares.

Reitera que este Concejo deber ser más profundo, más serio para estudiar este tipo de proyectos que parecen simples pero que tienen una orientación hacia un modelo que no se sabe si le beneficia o le perjudica a los ciudadanos caleños.

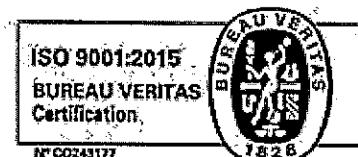
EL PRESIDENTE: Tiene la palabra la H.C. CLEMENTINA VÉLEZ GALVEZ.

H.C. CLEMENTINA VELEZ: Saludo general - Expresa que está sorprendida gratamente, hoy, de ver que los concejales que no pudieron asistir a la comisión de presupuesto para estudiar y aprobar este importantísimo proyecto, vinieron hoy, casi todos los de la comisión de planes e institutos apoyando y votando .."lo que indica que nació una confianza entre nosotros los Honorables Concejales y que no es necesario estar ahí, permanentemente, para venir a aprobar un proyecto de acuerdo ..." cuando se confía en la comisión de presupuesto, que se sabe que ha sido estudiado y sus características de estudio, así que destaca esa parte positiva de la actuación del Concejo de Cali porque aquí se estudia, se analiza, se reflexiona, se encamina a todos los proyecto.

EL PRESIDENTE: Tiene la palabra el H.C. RICHARD RIVERA CAMPO.

H.C. RICHARD RIVERA CAMPO: Agradece la palabra otorgada y saludo general- Reconoce el estudio de este proyecto pero también anuncia , porque además fue tema de discusión en la comisión, la posibilidad de convertir a Cali en distrito especial, también se habló ahí, manifiesta que acaba de recibir información mañana el Presidente Juan Manuel Santos a las 3pm estará firmando y sancionando a "Cali, como distrito especial, empresarial, de servicios" en buena hora para la ciudad para que la corporación comience a trabajar mancomunadamente y que el gobierno marque la pauta a esta nueva ruta y nueva categorización.

EL PRESIDENTE: Siguiendo punto del Orden del Día, Sr. Secretario.





CONCEJO SANTIAGO DE CALI

EL SECRETARIO: Tercero (3ro)

PROPOSICIONES, COMUNICACIONES Y VARIOS.

Informa que no hay proposiciones, comunicaciones ni varios

EL PRESIDENTE: Se levanta la sesión y se cita para mañana a 3:30 pm.

EL SECRETARIO: Así se hará Sr. Presidente.

Nota:

Dando cumplimiento al Artículo 26 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 16 de la Ley 1551 de 2012 "... se levantarán actas en forma sucintas que contendrán una relación de los temas debatidos, las personas que han intervenido, los mensajes leídos, las constancias y proposiciones presentadas, las comisiones designadas y las decisiones adoptadas; las cuales se conservarán en medio físico, magnético y/o auditivo". El soporte de cada Acta será su respectivo CD de Audio.

**CARLOS HERNÁN RODRIGUEZ NARANJO
PRESIDENTE**

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**

NOTA DE LA SECRETARIA GENERAL:

LA PRESENTE ACTA FUE APROBADA EN LA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL DÍA 12 DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO 2018, ACTA N°21.2.1.1-470.

**HERBERT LOBATON CURREA
SECRETARIO GENERAL**